ACUERDO COLECTIVO
PRODUCTO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO SINGULAR DE SOLICITUDES PARA LA VIGENCIA 2026-2027 PRESENTADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ACACÍAS SEPAC AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS, META

En Acacías (Meta), el 22 de julio de 2026 en las instalaciones del Concejo Municipal de Acacías (Meta), de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.2.4.15. Actas del decreto 243 de 2024, se reunieron los negociadores del Concejo Municipal de Acacías (Meta) y de la organización sindical Sindicato de Empleados Públicos de Acacías -SEPAC-, con el fin de suscribir el acuerdo, sin lugar a mediación, de modo que proceden las partes a formalizar el Acuerdo Colectivo para la vigencia 2026 y 2027.

I. PARTES Y SUS REPRESENTANTES.

REPRESENTANTES SINDICATO SEPAC.

Siendo elegidos por la Asamblea General Ordinaria del Sindicato de Empleados Públicos de Acacías - SEPAC - celebrada el 12 de marzo de 2026, los siguientes negociadores:

PRINCIPALES
- José Daniel Beltrán Villegas
- Omar Alejandro Rodríguez Pardo
- Dignory Clavijo Ortiz

SUPLENTES
-Milton Rivera Guevara
- Gabriel Fernando Pastran Villamil
- Leydi Viviana Duque Rojas

SECRETARIA TITULAR
- Jenny Paola Acosta Rodríguez

REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS.

Siendo designado como su negociador por el Concejo Municipal de Acacías, el siguiente servidor público:

NEGOCIADOR DESIGNADO
- Presidente del Concejo Municipal de Acacías (Meta), vigencia 2026, Alirio Rojas Delgadillo.

ASESOR
- Juan David Alexander Castañeda Ospina, Abogado Asesor Externo.

II. CAMPO DE APLICACIÓN.

Las partes del proceso de negociación serán identificadas, por un lado, como los empleados públicos del Concejo Municipal de Acacías, representados por los negociadores del Sindicato de Empleados Públicos de Acacias -SEPAC-, elegidos por Asamblea General Ordinaria el 12 de marzo de 2026; y la comisión negociadora designada por el Presidente del Concejo Municipal de Acacías (Meta), Alirio Rojas Delgadillo, representante legal de la corporación.

Este acuerdo colectivo se aplicará a todos los empleados públicos que presten sus servicios en el Concejo Municipal de Acacías (Meta), de conformidad con el artículo 2.2.4.6., ordinal 2, del Decreto 1072 de 2015.

III. VIGENCIA DE LA NEGOCIACIÓN.

Este acuerdo tiene vigencia de 2 años, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, y se enmarca en las competencias institucionales del Concejo Municipal de Acacías (Meta), de conformidad con la normatividad legal vigente. Los compromisos y acuerdos que se suscriban en materia presupuestal se atenderán con cargo en las respectivas vigencias fiscales 2026 y 2027.

CAPÍTULO IV - TEXTO ACORDADO

PETICIÓN N° 1. Infraestructura y Baños Dignos: El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y Sindicato solicitarán mesa de trabajo con el municipio para solucionar la disposición adecuada del recinto municipal. De no obtener una solución, se escalará ante el Ministerio del Trabajo.

PETICIÓN N° 2. Gestión Documental y Archivo: El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y/o quien haga sus veces realizará las gestiones necesarias dentro de los siguientes 45 días a partir de la firma del acuerdo, con el objetivo de adelantar el proceso contractual para la recuperación y conservación del archivo institucional, entregando además batas adecuadas para los funcionarios que realicen funciones de archivo.

PETICIÓN N° 3. Comité de Seguimiento (Decreto 243 de 2024): PUNTO ACORDADO COMO ESTÁ EN LA PETICIÓN, así:

"PETICIÓN N° 3. Comité de Seguimiento (Decreto 243 de 2024): El honorable presidente como representante legal del Concejo Municipal de Acacías o quien haga sus veces, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, instalará el Comité de Seguimiento Bipartito para auditar el cumplimiento de los acuerdos pasados y presentes".

PETICIÓN N° 4. Incremento Salarial y Nivelación (2026-2027): El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y/o quien haga sus veces, elaborará el proyecto de acuerdo que fije la actualización de la escala salarial, de acuerdo al incremento del gobierno nacional para la vigencia 2026; adicionando el 4% por encima de lo decretado por el gobierno nacional para la vigencia 2026, para un total del 11%; y un 5% para la vigencia 2027 adicional a lo que decrete el gobierno nacional, esto según lo acordado con la organización sindical.

PETICIÓN N° 5. Bienestar Social e Incentivos (PABS): El Presidente del Concejo Municipal de Acacias y/o quien haga sus veces, expedirá Resolución para la creación del estímulo y procedimiento de apoyo a la educación formal, asignando un límite máximo de dos SMMLV para el personal de planta, a partir de la vigencia 2027.

PETICIÓN N° 6. Salud y Apoyo Solidario: El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y/o quien haga sus veces, concederá un día (1) hábil anual por motivo de desconexión laboral y riesgo psicosocial, el cual deberá ser solicitado con cinco días hábiles de anterioridad y contar con la debida aprobación del Presidente de la Corporación.

PETICIÓN N° 7. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y/o quien haga sus veces, aclara que el rubro para dicha finalidad existe, a lo cual se adelantarán los procesos contractuales para implementar lo peticionado.

PETICIÓN N° 8. Dias de Descanso Compensado por Festividades y Cumpleaños: El Presidente del Concejo Municipal de Acacias y/o quien haga sus veces, concederá un (1) día y medio hábil de permiso remunerado al trabajador con ocasión de la celebración de su cumpleaños. Asimismo, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, se concederán los descansos compensados correspondientes a las celebraciones de Semana Santa y fin de año. Estas disposiciones serán formalizadas mediante la resolución que establezca el Plan de Bienestar Social e Incentivos

PETICIÓN N° 9. Diagnóstico de Cargas Laborales y Fortalecimiento Institucional: PUNTO ACORDADO DE ACUERDO A LA POSTURA DEL CONCEJO, la cual es:

"En lo concerniente a la solicitud de adelantar un estudio de carga laboral, se reconoce la importancia de este diagnóstico técnico para optimizar la planeación administrativa y la distribución de tareas. Sin embargo, para la vigencia 2026, no se ha contemplado una asignación específica de recursos en el presupuesto anual que permita la contratación de personal idóneo o una entidad competente para llevar a cabo dicho estudio. La planta de personal del Concejo Municipal de Acacías carece, en este momento, del personal capacitado para realizar este tipo de valoración técnica.

Esta situación impide la realización inmediata de dicho estudio, ya que cualquier proceso contractual para este fin requiere de la disponibilidad presupuestal correspondiente, la cual no existe actualmente".

PETICIÓN N° 10. Jornada Suplementaria y Horas Extras: El Presidente del Concejo Municipal de Acacías y/o quien haga sus veces, procederá a su reconocimiento si la jornada suplementaria y horas extras se causan conforme a las disposiciones legales.

PETICIÓN N° 11. Día de la Confraternidad Sindical: ACORDADO POR LAS PARTES DE ACUERDO A LA POSTURA DE LAS PARTES.

PETICIÓN N° 12. Día Institucional SEPAC: PUNTO ACORDADO TAL COMO ESTÁ EN LA PETICIÓN, así:

"El honorable presidente como representante legal del Concejo Municipal de Acacías o quien haga sus veces, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, expedirá el acto administrativo mediante el cual se otorgue el 14 de junio de cada año como "Día Institucional SEPAC", siendo un día libre remunerado para todos los trabajadores afiliados a la organización sindical. Si el día señalado coincide con un día no hábil, el descanso se otorgará el día hábil inmediatamente siguiente".

A los veintidós (22) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones del Concejo Municipal de Acacías (Meta) se formalizó, previa revisión de las partes, el Acuerdo Colectivo para las vigencias 2026 - 2027, plasmado en cuatro (4) folios, en los cuales se formalizan los acuerdos alcanzados con ocasión del pliego singular de solicitudes presentado por la organización sindical Sindicato de Empleados Públicos de Acacías -SEPAC-, para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron:

ALIRIO ROJAS DELGADILLO
Negociador y Presidente Concejo

JOSE DANIEL BELTRÁN VILLEGAS
Negociador SEPAC

JUAN DAVID ALEXANDER CASTAÑEDA OSPINA
ASESOR CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS

DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
Negociadora SEPAC

GABRIEL FERNANDO PASTRÁN VILLAMIL
Negociador SEPAC

LEYDI VIVIANA DUQUE ROJAS
Negociadora SEPAC

JENNY PAOLA ACOSTA RODRÍGUEZ
Secretaria SEPAC

MILTON RIVERA GUEVARA
Negociador SEPAC